



presentaron tres oficios del Sr. Jefe Político en los que se le piden que el Ayuntamiento en su plenario informase lo que le pareciese sobre un oficio que dirigió el Sr. Alcalde D. Agustín Navarro y sobre la exposición del Sr. D. Juan de Dios Ortega, cuyos documentos también presentó en el acto acerca de la elección del Sr. de este Ayuntamiento D. Juan Covallan, y como estos oficios habieron el primero la fecha de quince de Enero del presente año, el segundo la de ocho de Abril, manifestó D. Sr. Peris que el motivo o razón que tubo para no reunir el Ayuntamiento y evacuar dicho oficio, ya se le ha manifestado al Sr. Jefe Político, y como D. Sr. Peris no las haya tenido por bastantes y le haya prohibido de nuevo con fecha último del corriente, ha citado a todos los individuos de la Corporación para cumplir dicha orden, y en su virtud enterados los Sr. que suscriben por no haber comparecido los dos que faltan a causa de hallarse el uno enfermo y el otro ausente, dijeron los Sr. D. Juan Puch, D. Domingo Fago, D. Ramón Soriano, D. Joaquín Rubio y Juan Palao, están conformes con lo expuesto por el Sr. D. Juan de Dios Ortega: D. Sr. Agustín Navarro dijo retuendo cuanto tiene dicho en su oficio de veinte y cinco de dicho último. D. Sr. Peris lo manifestó que es cierto que en el día veinte y cuatro de dicho pp.º habiendole preguntado el Sr.